

**ACTA NÚM. 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA,
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
MÁLAGA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018**

En Málaga, en la sala de reuniones de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Málaga, en calle Pacífico número 54, siendo las 9 horas y 30 minutos del lunes, 17 de diciembre de 2018, previa convocatoria al efecto, se reúnen, bajo la presidencia de D. Francisco I. Delgado Bonilla y asistidos de mí el Secretario-Interventor, D. José Antonio Tomás Maestra, en segunda convocatoria, los miembros del Consejo de Administración del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la provincia de Málaga, que después se dirán con el fin de celebrar sesión ordinaria.

ASISTENTES:

Presidente: D. Francisco I. Delgado Bonilla.

Vicepresidenta: Dña. Marina Bravo Casero.

Vocales:

- D. Juan Lorenzo Pineda Claverías (Alcalde del Ayuntamiento de Alameda).

Gerente: D. Juan Jesús Bernal Ortiz.

Secretario: D. José Antonio Tomás Maestra.

AUSENTES:

- D. Antonio Benítez Barroso (Alcalde del Ayuntamiento de Alfarnatejo).
- D. Mario Blancke (Alcalde del Ayuntamiento de Alcaucín).

Comprobada la existencia del quórum para su válida celebración, fue abierta la reunión por el Sr. Presidente procediendo a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM. 4/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 1/12/2017

Sin que se realicen objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, el acta de la sesión 4/2017 celebrada el 1/12/2017.

PUNTO DOS. INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

El Consejo tuvo conocimiento del expediente de la Cuenta General del Consorcio,

correspondiente al ejercicio presupuestario 2017.

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

Vista la Cuenta General del Consorcio Provincial del Agua de Málaga de 2017 formada por Intervención y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General referida al ejercicio de 2017.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

PROPONGO:

PRIMERO. Que se apruebe la Cuenta General del Consorcio Provincial del Agua de Málaga del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Dar traslado de la misma a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta General acordará lo más conveniente para el Consorcio”.

Sometida a votación, el Consejo de Administración por dos votos a favor (PP) y una abstención (IU), acuerda informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio del Agua del ejercicio 2017.

PUNTO TRES. DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1 DEL EJERCICIO 2018

El Consejo tuvo conocimiento de la Resolución de la Presidencia núm. 2018-0030 de fecha 4/6/2018, aprobando el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2018 por importe de 63.000,00 €, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Créditos.

El Consejo se dio por enterado del expediente.

PUNTO CUATRO. INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1 DEL EJERCICIO 2018

El Consejo tuvo conocimiento de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“VISTO el expediente tramitado de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta de la Gerencia emitida para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2018, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual, se propone a la Junta General la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2018, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el informe adjunto por importe 13,983,92 euros del tercero DTA. S.A.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los correspondientes créditos.

Sometida a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda informar favorablemente sobre el expediente.

PUNTO CINCO. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁLORA, COÍN Y PIZARRA

El Consejo tuvo conocimiento del expediente sobre las solicitudes de adhesión de los Ayuntamientos de Álora, Coín y Pizarra. En el mismo se incluían los certificados de los acuerdos plenarios solicitando la adhesión.

Sometida a votación, el Consejo de Administración por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda informar favorablemente sobre las solicitudes de adhesión al Consorcio.

PUNTO SEIS. INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019

El Consejo tuvo conocimiento del expediente sobre el Presupuesto General del Consorcio, correspondiente al ejercicio 2019.

Da cuenta el Sr. Presidente de la siguiente propuesta de aprobación del Presupuesto del Consorcio 2019.

«PROPUESTA DE ACUERDO.-

Formado el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Gestión Integral del Agua de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla

de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos y conocidos los informes de Secretaría-Intervención que obran en el expediente, de Regla de Gasto, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de legalidad, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial de Gestión Integral del Agua de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2019

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	4.197.621,56
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.195.121,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	63.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	4.260.621,56

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	4.010.621,56
1	GASTOS DE PERSONAL	1.453.461,73
2	GASTOS CORRIENTES	2.538.159,83
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	19.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	250.000,00
6	INVERSIONES REALES	250.000,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	4.260.621,56

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.»

El Consejo de Administración por dos votos a favor, una abstención y ninguno en contra, acuerda informar favorablemente la propuesta de aprobación del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019 en los términos transcritos.

PUNTO SIETE. ASUNTOS URGENTES

No se presentaron asuntos urgentes.

PUNTO OCHO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 10 horas del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

VºBº

El Presidente

Francisco I. Delgado Bonilla

El Secretario

José Antonio Tomás Maestra

(Documento firmado electrónicamente)